

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL  
OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA – OCyT-**

**CERTIFICA**

Que de conformidad con lo establecido en numeral 3 del artículo 364-3 E.T., los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico en hechos que hayan implicado al OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA para la comisión del delito.

Que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales no han sido sancionados con la declaración de caducidad de contratos celebrados con una entidad pública.

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud de la Dirección de Impuestos Y Aduanas Nacionales (DIAN) a los 29 días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,



**Efrén Romero Riaño**

Representante legal  
C.C. 91.492.302 de Bucaramanga

---

cr. 15 # 37 - 59  
**Bogotá, Colombia**  
(+57) 314 44 81 900  
(+57) 300 31 64 162  
[ocyt.org.co](http://ocyt.org.co)

años **25**  **OCyT**

Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología. 2024